

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE TURISMO Y RECREACIÓN

Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2025

Señor@
ORLANDO CORTES BRINEZ
orlando.cortes417@casur.gov.co

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. **Solicitud No. 791086-20251108 - 791087-20251108**

A los días 29 de noviembre de 2025 el suscrito teniente coronel CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA, Jefe de Área Turismo y Recreación - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-039725-DIBIE de fecha 29 de noviembre de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número **791086-20251108 - 791087-20251108**, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 29 de noviembre de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 03 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Turismo y Recreación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:

Teniente coronel CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA
Jefe Área Turismo y Recreación
Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: SI Edwin Andriá Salazar
Revisado por: TC. CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA
Fecha elaboración: 29/11/2025
Ubicación: Publical ARTUM- DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTIÓN CENTROS VACACIONALES

ARTUM-GRUCE - 13.0

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2025

Señor (a)
administrativos19@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SIPQRS 91086-20251108 - 791087-20251108

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, se permite responder a su requerimiento, con base en el marco normativo que rige los procedimientos frente a eventualidades presentadas e informadas, como en el caso de su petición donde expresa:

"PARA SU CONOCIMIENTO

MUY BUENAS NOCHES SEÑORA BRIGADIER GENERAL YURIAN JEANNETTE ROMERO DIRECTORA DE DIBIE .

LAMENTAMOS UTILIZAR ESTE MEDIO YA QUE NOS HEMOS VISTO EN LA NECESIDAD DE PONER EN CONOCIMIENTO SITUACIONES DE MALTRATO LABORAL SISTEMATIZADO POR PARTE DE UNA COMPAÑERA DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, LA "SEÑORA ADRIANA BONILLA" QUIEN FUE REINTEGRADA DESPUÉS QUE PERDIÓ EL CONCURSO AL CUAL DEBÍA GANAR PARA CONTINUAR EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB VACACIONAL RICAURTE.

LA SEÑORA UTILIZA LA CALUMNIA CON TAL DE MANTENER UN PUESTO EN EL CUAL NO SE LE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES ADMINISTRATIVAS ECHO QUE HA OCURRIDO DESDE QUE FUE TRASLADADA DEL CLUB VACACIONAL DE MELGAR DONDE ELLA SE ENCONTRABA LABORANDO.

AL INGRESAR A LABORAR EN EL CEVAR LA SEÑORA ENTABLA UNA AMISTAD EXTRAMATRIMONIAL CON EL ENTONCES ADMINISTRADOR DEL CLUB DE RICAURTE CEVAR , LOGRANDO QUE EL SEÑOR CAPITÁN SUAREZ AHORA EN USO DE BUEN RETIRO COMO MAYOR DE LA POLICÍA RECARGARA LAS FUNCIONES EN EL RESTO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA , LA SEÑORA POR MUCHO TIEMPO USO INDEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES DEL CEVAR PARA SUS ACCIONES DE ENCUENTROS CON MI CAPITÁN SUAREZ INCLUYENDO LA CASADE GENERALES INFORMACIÓN QUE SE OBTUVO POR LAS CAMARERAS QUE SE VEÍAN OBLIGADAS A BRINDAR EL ASEO DE LA UNIDAD HABITACIONAL QUE ELLA Y MI CAPITÁN DABAN USO , UN MES ANTES QUE SE LE HICIERA EFECTIVO EL TRASLADO A MI CAPITÁN LA SEÑORA INICIO A CONTAR QUE NO TENÍA TAL RELACIÓN CON EL , SI NO QUE MI CAPITÁN EN VARIAS OCASIONES HABÍA INTENTADO FORZARLA PARA QUE MANTUVIERA CON EL DICHA RELACIÓN, AL SER TRASLADADO NO MUCHO TIEMPO DESPUÉS INICIO UNA RELACIÓN IGUAL CON EL SEÑOR COMISARIO TOVAR, RELACIÓN DE LOA CUAL SE BENEFICIÓ HASTA EL DÍA QUE EL PIDIÓ SU SOLICITUD DE PENSIÓN, AUNQUE EN SU DEBIDO TIEMPO SE LE INFORMÓ A MI TENIENTE ALDANA DE LO SUCEDIDO , PREFIRIÓ CALLAR Y MANTENER OCULTO ESTE PROBLEMA YA QUE SE LE INFORMÓ QUE LA SEÑORA USANDO ESTA RELACIÓN YA PARECÍA LA COMISARIA DEL CEVAR DANDO ORDENES INCLUSO DE FORMA GROSERA AL PERSONAL UNIFORMADO ,EL PERSONAL UNIFORMADO SOLICITO QUE A LA SEÑORA SE LE REALIZARA UN LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA FORMA EN QUE MALTRATABA EL PERSONAL ,NO PASO NADA A CAMBIO INICIO DICENDO QUE SE APROVECHABAN

GS-2025-039725-DIBIE

DE ELLA Y LE RECARGABAN TRABAJO ADMINISTRATIVO TANTO QUE DEBÍA OCUPAR LOS FINES DE SEMANA PARA ESTAR AL DÍA , GRAVE ESTA ACUSACIÓN YA QUE USABA ESTO COMO EXCUSA PARA TENER ENCUENTROS CON MI COMISARIO CUANDO QUEDABA 4ENCARGADO DEL CEVAR , SE DEBIÓ SEGUIR AGUANTANDO EL MALTRATO .

TRASLADAN A MI TENIENTE ALDANA ,LLEGA MI CAPITÁN HIGUERA Y AQUÍ NO HUBO CAMBIO ALGUNO , LA SEÑORA ADRIANA SALE POR PERDER EL CONCURSO PERO CONTINUABA INGRESANDO AL CEVAR PARA MANTENER SU RELACIÓN EXTRAMATRIMONIAL ,SU SEÑOR ESPOSO LOGRA QUE LA REINTEGREN PERO LA SEÑORA ADRIANA CONTINUO CON SU MAL TRATO NO SOLO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO SI NO AL PERSONAL UNIFORMADO A LO QUE SE LE INFORMÓ A MI COMISARIO QUIEN OMITIÓ SU MANDO Y LE PERMITIÓ QUE LA SEÑORA CONTINUARA CON SU FORMA DE TRATAR A SUS COMPAÑEROS . AL IRSE MI COMISARIO LAS COSAS CAMBIARON SE LE ASIGNARON FUNCIONES QUE NO QUISO CUMPLIR SE ENFERMA, SU EXCUSA ES PRESIÓN LABORAL E INICIO A DECIR VARIAS AFIRMACIONES DE MI COMISARIO Y MI CAPITÁN HIGUERA SOBRE COMO ADMINISTRABAN EL CENTRO VACACIONAL, MI CAPITÁN HIGUERA ES LLAMADO A CURSO DE ASCENSO Y LA TENSIÓN LABORAL SE A CRECENTO DE PARTE DE ELLA AMENAZÁNDONOS A TODOS CON INCLUSO IR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN BOGOTÁ Y CONTAR COSAS QUE EN PALABRAS DE ELLA ERAN GRAVES QUE SUCEDÍAN EN EL CLUB".

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET) de la dirección de Bienestar Social y Familia, liderada por la señora Directora de Bienestar Social y Familia, queja suscrita por usuario anónimo, por los hechos que presuntamente ocurrieron en el Centro Vacacional Ricaurte.

De manera atenta me permito informar, que se solicitó por parte de la Señora Directora de Bienestar Social y Familia, un acompañamiento de ayuda psicosocial del clima laboral con el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, para que se ponga en conocimiento la problemática que se está presentando con la funcionaria en el Centro Vacacional Ricaurte y así poder tomar las decisiones que tengan pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Adolfo Velasquez Rivera
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Turismo Y Recreacion
Cédula: 80740692
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Turismo Y Recreacion
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: cristian.velasquez@correo.policia.gov.co
29/11/2025 3:47:51 p. m.

Anexo: no
Calle 44 # 50 -51 can
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA